

**EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA POSTPRODUCCIÓN
Y REDACCIONES DE TORRESPAÑA**

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA POSTPRODUCCIÓN Y REDACCIONES DE TORRESPAÑA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

RTVE mantiene en la actualidad un importante parque informático de PCs técnicos, de diferentes prestaciones y capacidades, que permite a sus empleados la realización de sus tareas habituales del puesto de trabajo de producción de contenidos de televisión y radio o para la gestión de los sistemas electrónicos de producción audiovisual. Los PCs son en la actualidad una herramienta básica para la práctica totalidad de tareas técnicas de RTVE.

Un tema especialmente relevante, vinculado a esta realidad, lo constituye la vida útil de este tipo de equipamiento. Esta vida útil no solo está condicionada por la parte mecánica y el desgaste físico de los elementos sino también por la evolución de la tecnología y del software, que permiten la utilización de herramientas con más prestaciones y más productivas, pero que requieren a su vez de hardware más potente en cuanto a capacidad de cómputo, almacenamiento o conectividad de red. La renovación periódica de este tipo de equipamiento es pues un condicionante de mantenimiento en el tiempo de la competitividad de la empresa.

La Dirección de Operaciones y Medios es la responsable del mantenimiento y actualización del parque de ordenadores técnicos de puestos de trabajo de producción, atendiendo su óptimo estado de funcionamiento, tanto a nivel hardware como software y garantizando las necesarias medidas de seguridad. Esta labor se lleva a cabo mediante la actualización del equipamiento existente, o la adquisición de nuevos productos, siempre que los avances tecnológicos así lo requieran. Para asegurar que RTVE disponga de su parque de equipos ofimáticos actualizados, se requiere arrancar esta iniciativa de renovación de puestos de trabajo, aprovechando asimismo las tecnologías más modernas y eficientes en cuanto a hardware, software y servicios de colaboración.

Las nuevas versiones del software de edición y redacción de noticias requieren cambiar los PCs de los puestos de trabajo y el equipamiento técnico más antiguo, tanto de la redacción de Torrespaña, que no han sido renovados desde hace varios años. Algunos de los ordenadores requerirán monitores de ordenador, por estar los actuales obsoletos, o por la ausencia de éstos.

Así mismo hay una serie de puestos de trabajo abarcados en este expediente, que requieren un equipamiento informático especialmente potente ya que trabajan con ingesta, reproducción y manipulación de vídeo en banda base HD y UHD, lo cual necesita una gran cantidad de procesado debido al ancho de banda, especialmente en UHD. Estos puestos son: multimedia, postproducción con After Effects, retoque de vídeo antiguo mediante programas con IA, bajada de material UHD desde la nube, cabinas de visionado UHD de FFDD, creación de escenarios 3D (Escenografía), etc.

Las nuevas versiones del software de visionado y edición empleadas por los diferentes departamentos que integran el Área de Postproducción e Ingesta requieren cambiar las estaciones de trabajo avanzadas de las diferentes cabinas de edición y visionado, así como el equipamiento técnico más antiguo de Prado del Rey,

que no han sido renovados desde hace varios años. La próxima recepción e ingesta de contenido 4K por parte de RTVE, de tamaño ocho veces mayor que el contenido actual emitido en 1080i, provocará a su vez el aumento de espacio en disco necesario para poder manejar estos ficheros, insuficiente con el disponible a día de hoy.

Por todo lo anteriormente descrito, se solicita la compra de diverso equipamiento informático descrito a lo largo del expediente para satisfacer las necesidades de las diversas áreas de Informativos y Postproducción de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Dirección de Operaciones no dispone de estos ordenadores estacionarios, portátiles, monitores ni de otros equivalentes o de similares características disponibles.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: ESTACIONES DE TRABAJO Y MONITORES PARA INFORMATIVOS.
- LOTE 2: ESTACIONES DE TRABAJO PARA EDICIÓN.
- LOTE 3: ESTACIONES DE TRABAJO AVANZADAS Y MONITORES DE ORDENADOR.
- LOTE 4: ESTACIONES DE TRABAJO AVANZADAS PARA FLAME.
- LOTE 5: ESTACIONES DE TRABAJO PORTÁTILES PARA ESCENOGRAFÍA.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato de cada lote.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato del lote o lotes a los que se presente, es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato del lote o lotes a los que se presente.

Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, 3 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE. Estos criterios son distintos para cada uno de los lotes que conforman el expediente, pero comprenden los siguientes en todos los casos:

- Los criterios de valoración sujetos a juicio de valor incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.
 - o Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se valoran como criterios técnicos automáticos las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas. Se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto órdenes I202220B1548 y I202220B1546 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 792.030,00 euros.

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.
- RTVE ha adquirido anteriormente este tipo de equipamiento, por lo que se tiene pleno conocimiento del coste.